



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00098561- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00098561- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora María Ana Mandakovic solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Bruno Vagliente, DNI 40.518.022, en el Seminario “Economía Política y Comunicación Masiva” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Lic. Bruno Vagliente ha sido admitido como adscripto en el seminario “Economía Política y Comunicación Masiva” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por RD-2023-431-E-UNC-DEC#CC y su rectificativa RD-2023-478-E-UNC-DEC#FCC;

Que la docente María Ana Mandakovic ha informado que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Bruno Vagliente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la adscripción realizada por el Lic. Bruno Vagliente, DNI 40.518.022, en el Seminario Curricular “Economía Política y Comunicación Masiva” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2023 y 2024, período comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscripto durante el período señalado, estuvo a cargo de la Docente María Ana Mandakovic, Leg. N° 32.213, y el Docente Alberto Valán, Leg. N° 53.013.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a los interesados y expedir las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.